



ANEXO N° 27: PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE Y POST DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

NIVELES: Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media.

DESTINATARIOS: Cualquier estudiante del Colegio Mayor de Peñalolén que lo requiera, en tanto presenta alguna tipo de necesidades educativas especial permanente o transitoria, condición y/o dificultad en el área del aprendizaje, ámbito psicológico, conductual, sensorial, adaptativo y/o social.

OBJETIVO: Entregar orientaciones y guiar las acciones de la comunidad educativa, desde la prevención como la intervención directa (acompañamiento) y posterior (seguimiento) de aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) que afecten a estudiantes. Se procura el bienestar integral del estudiante y la comunidad educativa que lo rodea, dentro del buen trato y acorde a la etapa del desarrollo.

BASES LEGALES: Se elabora el presente documento a partir de lo dispuesto en los derechos constitucionales, principios y tratados internacionales ratificado por Chile asociados a la materia. La Ley General de Educación (2009), Ley de Inclusión Escolar (2015); Ley N°20.422 (2010), que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; y las Política de Convivencia Escolar del MINEDUC.

I. CONSIDERACIONES GENERALES-GLOSARIO:

- **DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC):** Las DEC pueden entenderse como dificultades de la esfera socioemocional que generan sensación de descontrol en la gestión emocional, y pueden expresarse de diversas formas en niños, niñas y adolescentes, generalmente ocasionando dificultades en el plano personal, social y/o escolar (La Torre, Teruel, 2009) (Urbina, Simón, Echeita, 2011).

Para la construcción colectiva de la mesa regional de autismo, realizada en la región de Valparaíso, (mayo 2019), se entenderá a la DEC como: “La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

- **NIVELES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL:** En función del abordaje y manejo de cada caso, se observan tres (3) niveles de DEC, los cuales no son presentados necesariamente de forma progresiva y ascendente, sino que también pueden manifestarse de forma repentina y abrupta. Será el equipo de ciclo, esto es, los profesionales del área psicoeducativa y/o convivencia escolar, quienes determinarán el nivel de desregulación experimentado dentro del

contexto escolar. Para ello, considerarán como criterios de evaluación el nivel de intensidad y frecuencia.

- **Nivel uno (DEC 1):** El estudiante experimenta sensación(es) y/o emoción(es) de forma intensa, lo que le impide mantener su rutina y actividades diarias, por ende se ve interferido su proceso de adaptación escolar. Se observa una notable dificultad para la regulación emocional y por ello, requiere acompañamiento para la disminución de su sintomatología. Los procesos de acompañamiento realizados dentro del espacio educativo, logran ser efectivos en la autorregulación, y por ende el estudiante logra en la mayoría de las veces, retomar un estado de estabilidad emocional, retornando a la sala de clases o actividades escolares. Este evento, no requiere registro de bitácora, sí se informa a la familia por medio de correo electrónico por parte del profesor tutor, profesor de asignatura o el equipo de ciclo dentro de un plazo de 48 hábiles. (Estos profesionales se coordinan internamente para informar).
- **Nivel dos (DEC 2):** El estudiante experimenta sensación(es) y/o emoción(es) de forma intensa, impulsiva y desorganizada, sobrepasando los estándares esperados ante la situación. Se observa que no existe disposición de mecanismos propios que promuevan la autorregulación, ni disminución de la sintomatología asociada. Los procesos de acompañamiento realizados dentro del espacio educativo no logran ser efectivos en la autorregulación. El estudiante no logra un estado de estabilidad emocional, impidiendo su retorno a la sala de clases o actividades escolares. En este nivel existen conductas que perjudiquen el clima escolar, y pueden haber factores de riesgo para otros o sí mismo.
El contexto escolar moviliza sus estrategias de acompañamiento en virtud de sus posibilidades, tanto temporales como estratégicas. El apoyo que se entrega, se da en la medida posible de los recursos humanos, materiales y la infraestructura del establecimiento. Se implementa y ejecuta las estrategias consignadas en el Plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC). Este evento, sí requiere registro de bitácora, sí se informa a la familia por medio de correo electrónico por parte del profesor tutor, profesor de asignatura o el equipo de ciclo dentro de un plazo de 24 hábiles.
(Estos profesionales se coordinan internamente para informar).
- **Nivel tres (DEC 3):** El estudiante experimenta sensación(es) y/o emoción(es) de forma intensa y desorganizada, sobrepasando los estándares esperados ante la situación. Se observa la inexistencia de herramientas de gestión emocional y autorregulación, presentándose conductas impulsivas, disruptivas y aparentemente desadaptativas. En este nivel existen acciones de riesgo para sí y que afectan directamente a terceros, ya sea por la presencia de conductas que perjudican el clima escolar o por la presencia de conductas de riesgo hacia otros de forma indirecta y azarosa.
El contexto escolar moviliza sus estrategias de acompañamiento en virtud de sus posibilidades, tanto temporales como estratégicas. El apoyo que se entrega, se da en la medida posible de los recursos humanos, materiales y la infraestructura del establecimiento. Se implementa y ejecuta las estrategias consignadas en el Plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC). Este evento, sí requiere registro de bitácora, sí se informa a la familia por medio de correo electrónico por parte del profesor tutor, profesor de asignatura o el equipo de ciclo dentro de un plazo de 24 hábiles.
(Estos profesionales se coordinan internamente para informar).

- **CARACTERÍSTICAS DE LA DEC:** Estos episodios, no se consideran como un diagnóstico en sí mismo, sino como manifestaciones asociadas a un estado o condición, como por ejemplo el espectro autista, la ansiedad, alteraciones sensoriales, etc; y/o factores detonantes con alto contenido estresor provenientes del entorno físico y/o social. Es decir, puede ser gatillados por diferentes detonantes y aparecer en distintos grados, de manera abrupta e intensa o en forma progresiva. Se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo, de menor control de los impulsos y de desadaptación.

Dentro de la institución educativa, y con fines de aplicación del presente protocolo, el equipo de ciclo, es decir, dirección de ciclo, los profesionales psicoeducativos y/o de convivencia escolar serán los encargados de determinar qué situaciones responden a una DEC y cuáles no corresponden, teniendo en cuenta la definición y consideraciones expuestas a lo largo del documento.

- **DEC Y COHERENCIA CON REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR (RICE):**

Los criterios, estrategias y medidas que se aplicarán a los estudiantes que se encuentran en cualquier grado de DEC, se tomarán desde las orientaciones de este mismo documento y en coherencia con lo establecido en RICE, en tanto, se revisará la pertinencia para la salud y situación personal de cada estudiante. Esto no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición/estado del estudiante, sino que, teniendo en cuenta los factores asociados a ello, tomar las mejores decisiones sobre las acciones que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares. Así, por ejemplo, una medida disciplinaria como la suspensión de clases, si bien puede ser una consecuencia apropiada para modificar la conducta “indeseada” de un estudiante determinado, puede no serlo para otro, para quien resulta un premio o en un refuerzo a su comportamiento”. Todas las medidas y criterios tanto generales como particulares deben ser conocidos y manejados por los miembros de la comunidad escolar e informados a la familia, quienes facilitarán a su vez la coordinación con los especialistas externos y el Colegio. En casos que las conductas inapropiadas no sean atribuidas a una DEC, se aplicará el RICE exactamente de la misma manera que se aplica a todo el estudiantado, es decir se pueden aplicar las medidas formativas, disciplinarias y sancionatorias cuando sus acciones y sus consecuencias no son atribuibles a su condición.

- **ABORDAJE DE UNA DEC:** La intervención en crisis (IC) es la estrategia que se utiliza como primer auxilio- emocional y físico, para apoyar un DEC, con el objetivo que la persona recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, cognitivo, conductual y social. Se trata de una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad y adaptación. Considera proporcionar colaboración para reducir el riesgo para sí y para otros. Una vez superado el momento de crisis, se debe determinar la necesidad (o no) de derivar a una intervención en algún centro de asistencia de salud y/o por parte de profesionales externos especializados, hechos que siempre serán informados con premura a la familia. En muchas ocasiones, el apoderado concurre al retiro del estudiante para reestablecer su calma y descanso fuera del espacio educativo. Si se trata de un caso que ya tiene un tratamiento anterior, el equipo de ciclo y profesor tutor deben disponer de la información e indicaciones relevantes. Ante la eventualidad de un episodio de DEC y que el estudiante necesite el traslado a un servicio de urgencia, es responsabilidad de la familia haber entregado dicha información con anterioridad a los encargados en el establecimiento y/o el equipo de ciclo. Asimismo, es fundamental que, con antelación, se haya establecido, con qué adulto(s) responsable de la familia, tutor legal o persona significativa se establecerá contacto ante dicha situación y/o para retiro.

- **ACTITUDES PARA REALIZAR IC:** Los adultos responsables que abordan una DEC, deben mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, con voz tranquila, expresando gestos que transmitan serenidad, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio NNAJ y para su entorno inmediato. Es pertinente que los funcionarios sean sensibilizados y capacitados en la materia permanentemente, así también la institución educacional debe fomentar y generar instancias de autocuidado.
- **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PAEC):** Es un documento organizado que se diseña para brindar apoyo a un estudiante en el manejo de sus emociones y conductas. Su objetivo principal es mejorar el bienestar emocional, promover habilidades de autorregulación, disminuir estresores y fomentar comportamientos adaptativos en el contexto escolar. Tiene un enfoque preventivo, aunque igualmente entrega orientaciones para un momento de crisis. Incluye las sugerencias de los especialistas externos y se construye en conformidad con la familia. Los apoyos que el Colegio brinda se dan según tipo y contexto del establecimiento. Sin perjuicio de la existencia del PAEC, el principio general y primario es que se aplica el RICE.

II. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN:

Según el Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales (MINEDUC,2020), se menciona que “*siempre será recomendable utilizar más tiempo y recursos del equipo y adultos a cargo, en acciones para la prevención de episodios de desregulación*”.

Desde lo anterior, se establecen las siguientes orientaciones:

1. Enfoque preventivo frente a situaciones de DEC para el estudiantado en general:

- Tener un conocimiento acabado de los estudiantes, con el fin de conocer sus características y situaciones personales o de contexto. Esto puede aportar a reconocer estímulos o gatillantes de posibles episodios de DEC.
- Reconocer y realizar la descripción de conductas o señales previas que permitan poner atención a indicadores emocionales desde momentos iniciales. Así, la institución podrá anteponerse a una posible DEC, procediendo de acuerdo a ellas.
- Planificar e implementar instancias de psicoeducación que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales, con el fin de acompañar procesos de reconocimiento y gestión emocional.
- Identificar elementos contextuales, sensoriales y relacionales que puedan afectar al bienestar de un estudiante y que por ende, pueden ser gatillantes de DEC. Ejemplos de esto son: entornos ruidosos o con sobreestimulación, actividades multitudinarias, actividades escolares con exposición, actividades académicas altamente demandantes, entre otras.

2. Enfoque preventivo frente a situaciones de DEC para estudiantes que presentan diagnóstico:

- Solicitar entrevista con apoderados en conjunto con profesor tutor y/o equipo de ciclo.

- Solicitar informes de especialistas, contacto y/o entrevistas de los profesionales externos que tenga el estudiante a la fecha, los cuales puedan dar sugerencias de prevención, abordaje e intervención.
- Definir acuerdos con la familia, y elaborar estrategias de apoyo y/o Planes de acompañamientos Emocionales y Conductuales considerando las necesidades del estudiante y los alcances que se tienen como institución educativa.
- Cabe mencionar, que es indispensable que la familia, sean madres, padres y apoderados, se relacione con confianza y colaboración hacia el Colegio, de tal manera, se espera que entreguen la información oportuna, faciliten la comunicación con los especialistas, cumplan los acuerdos e implementen las indicaciones y medidas determinadas por éste.
- Informar de lo establecido internamente a los equipos de ciclo, docentes y asistentes de educación por medio de Actas de Conocimiento y/o reuniones/consejos por caso, nivel, ciclo.
- Hacer seguimiento del caso, revisión de estrategias, solicitar según la necesidad, actualización de informes, posibles derivaciones o necesidad de acompañamientos, etc.

3. Enfoque preventivo frente a situaciones de DEC para adultos responsables - apoderados, docentes y administrativos:

- Implementar charlas, talleres y capacitaciones (externas o internas) que promuevan la comprensión del estudiantado como un ser complejo e integral, fomentando perspectivas psicológicas, pedagógicas, sociales, comunicativas y emocionales.
- Implementar capacitaciones (externas o internas) sobre cómo accionar frente al abordaje de las DEC abarcando la prevención, intervención y seguimiento.

III. Pasos de la intervención frente a una DEC (según nivel de intensidad):

A) En el caso de que se presente una desregulación de nivel 1:

1º Ante cualquier necesidad de un estudiante que refleje el inicio de una DEC, cualquier funcionario del espacio educativo que se encuentre cerca de dicho estudiante, deberá asistir y dar el acompañamiento inicial para asegurarse del bienestar físico y emoción del estudiante. Estos funcionarios, derivarán al equipo de ciclo respectivo, docentes y asistentes de la manera más rápida y efectiva posible.

2º Si la DEC se inicia en aula o dentro de una actividad escolar determinada, los adultos a cargo de esa actividad, ejecutarán la intervención. Es decir, educador, asistente y/o miembro del equipo de ciclo correspondiente abordará la DEC. El adulto verificará que sea un espacio seguro, escuchará de forma activa con la intención de validar la emoción, determinar las estrategias de apoyo a aplicar y evaluará si requiere ayuda adicional.

3° Se procede al acompañamiento con la aplicación de estrategias más indicadas. En caso de que el estudiante cuente con un PAEC, se ejecutarán las acciones estipuladas en dicho documento. Participarán las personas establecidas en dicho documento. A veces, se efectúan cambios según la disponibilidad y acceso de éstas.

4° Posteriormente, se evalúa la situación y estado anímico, identificando que la contención realizada fue exitosa y por tanto, se promueve e indica el retorno a actividades escolares. De lo contrario, se continúa con el proceso de abordaje e intervención de apoyo de DEC.

5° Durante el día y/o con un plazo máximo 2 días hábiles, el profesor de tutor, profesor de asignatura y/o equipo de ciclo, informará del hecho por correo electrónico al apoderado.

En el caso de que se presente una desregulación de nivel 2 y nivel 3:

4° Si la sintomatología presentada manifiesta un posible aumento o mantención de la intensidad de la desregulación, el adulto responsable llevará al estudiante a un espacio de resguardo físico, emocional y social.

5° Posteriormente, se evalúa la situación y estado anímico, evidenciando la persistencia y/o agudización de la sintomatología (emoción, pensamiento o comportamiento). Se diversifican las estrategias de acompañamiento, se amplía la ayuda con los otros miembros del equipo de ciclo, para la mediación y toma de decisiones del caso.

6° De ser necesario, por seguridad, podría solicitarse un apoyo de emergencia de algún funcionario que se encuentre en cercanía y a disposición.

7° Si pese a las estrategias implementadas la sintomatología no disminuye o se agudiza, el equipo de ciclo y/o convivencia escolar, tomará la decisión de contactar por vía telefónica y/o correo electrónico, al apoderado y/o persona designada en el PAEC para el retiro.

8° Todo lo acontecido en la desregulación será registrado en la "Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual", informando al equipo de ciclo y la tutoría dentro de la jornada escolar en que ha ocurrida la desregulación.

9° Como complemento, algún profesional interviniente del equipo de ciclo y/o tutoría, envía también correo electrónico al apoderado informando la ocurrencia de la desregulación, con copia a los otros miembros del equipo de ciclo. Este correo se envía dentro de un plazo de 2 días hábiles.

10° Comprendiendo que en este nivel de desregulación existen situaciones que afectan el clima escolar, y/o situaciones particulares con otros miembros de la comunidad, la dirección de ciclo y convivencia escolar, evaluará qué medidas del RICE son las más pertinentes para aplicar posteriormente.

11° Según sea la complejidad del caso y la situación, se cita a los apoderados del estudiante para abordar lo ocurrido, evaluar acompañamiento y seguimiento de parte del equipo de ciclo, tutoría y la coordinación con los apoyos externos del estudiante de tenerlos.

12º En el caso de que la conducta de desregulación implique una agresión física y/o psicológica hacia el curso u otro grupo, se realizará un abordaje con los estudiantes afectados. La viabilidad, temporalidad y modalidad de intervención quedará a criterio profesional de ciclo. Además, el director de ciclo enviará un correo electrónico a los apoderados de dicho curso y/o grupo, siempre y cuando sea pertinente la entrega de dicha información, en resguardo del bienestar de los estudiantes.

IV. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA ABORDAJE Y MANEJO DE UNA DEC:

A) ESTRATEGIAS PREVENTIVAS:

1. CONOCER A LOS ESTUDIANTES:

Identificar quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Por ejemplo, estudiantes con necesidades educativas, alumnos vulnerados en sus derechos o que atraviesan una crisis emocional, etc.

2. RECONOCER SEÑALES PREVIAS:

Poner atención a la presencia de indicadores físicos y emocionales, como por ejemplo, mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, aislamiento, tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, euforia, lenguaje grosero, etc. Complementar con información de diversas fuentes que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar.

3. ANTICIPAR Y MANTENER RUTINAS:

Evitar cambios repentinos en el entorno y la organización; informar con anterioridad una posible variación o la realización de actividades distintas.

4. RECONOCER ELEMENTOS DEL ENTORNO PRECEDENTES:

Detectar circunstancias previas de la vida diaria o del ámbito escolar, donde se observan factores predisponentes del entorno físico como luces, ruidos, colores, exceso de materiales, decoraciones; y/o del entorno social, como la cantidad de personas, la exposición, etc. En lo anterior, conviene anticipar, reducir estresores, permitir espacios de soledad, dar acompañamiento entre otros.

5. REDIRIGIR LA ATENCIÓN:

Cambiar hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, permitir uso de materiales sensoriales, artísticos, juguetes de apego, etc.

6. FACILITAR LA COMUNICACIÓN:

Intermediar para que se exprese e interactúe. Generar preguntas, proponer soluciones. Potenciar autonomía. Usar un lenguaje adaptado a la edad y condición del estudiante, sin presionar.

7. TIEMPOS DE DESCANSO:

Otorgar pausas, salidas, uso de sala de calma. Permitir retorno y facilitar el desarrollo de la actividad en curso.

8. REFUERZO POSITIVO:

Uso de lenguaje y acciones positivas que destaque logros, avances, mejoras, metas. Se puede utilizar pictogramas, gestos; diplomas, anotaciones, felicitaciones verbales, premios, beneficios, etc. Lo ideal es reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta que se quiere destacar.

9. ENSEÑAR TÉCNICAS DE AUTORREGULACIÓN:

- Ejercicios de relajación corporal.
- Ejercicios de respiración profunda, diafragmática.
- Ejercicio de carácter sensoriomotor con uso de material ad-hoc.
- Prácticas artísticas.

10. DEFINIR REGLAS DE AULA:

Definir previamente en acuerdo con el estudiante y el equipo de ciclo/tutoría un marco de referencial de normas, situaciones, conductas, compromisos y consecuencias. Se puede complementar con pictogramas personales, y/o reglas generales para el curso.

11. CONTRATOS DE CONTINGENCIA:

Con anterioridad, se establecen situaciones de incomodidad o tipo señales que muestren alerta que requieran apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.

B) ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN MOMENTOS DE DESREGULACIÓN:

➤ **Nivel 1 (DEC1):**

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo una la actividad.
- Uso de rincones de juego, en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad.
- Espacios de calma, donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se re establezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, materiales sensoriales.
- Utilizar diálogo con el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, etc.
- Permitir salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado que le faciliten la contención. Se deben considerar factores como la edad, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental u otros, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula y su respectiva supervisión.
- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarle y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún movimiento.
- Tumbarse en el piso, boca arriba, respirando profundo. Se puede usar bolsa de papel o manos para recibir la exhalación.

➤ **Nivel 2 y 3 (DEC 2-3):**

- Se sugiere "acompañar" sin interferir de manera invasiva. Evitar retar, amenazar, razonar.
- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz, dejar usar materiales pertinentes.
- Reducir estresores y estímulos.
- Se puede utilizar técnicas de contención física, si ha sido autorizado por la familia.
- En la medida que la intensidad vaya cediendo, facilitar la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente. Preferentemente interactuar con una persona que represente algún vínculo significativo en un espacio más privado. Se puede promover una conversación, la realización de dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado. Por ejemplo: sala de calma, biblioteca.
- Evitar trasladarlo a lugares en que puedan ocurrir accidentes como ventanales, cortinajes, esclareas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (imágenes, olores, o más personas que le pregunten sobre su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.

- Reducir estresores y estímulos. Evitar aglomeraciones de personas que observan.

5. CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL PERSONAL A CARGO EN ETAPA 2 Y 3 DE DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones:

- **Encargado/a:** Persona con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo.
La persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.
- **Acompañante interno:** Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- **Acompañante externo:** Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal y/o la familia según corresponda. Con la llegada de éste, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.

Es relevante que en el establecimiento educacional se cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

6. CUANDO EL DESCONTROL Y LOS RIESGOS PARA SÍ O TERCEROS IMPLICAN LA NECESIDAD DE CONTENER FÍSICAMENTE AL ESTUDIANTE:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas, como la acción de mecedora, o el abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante manifieste aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro. Importante, no regañar, no amenazar ni intentar razonar.